



NFORME DE LOS INGRESOS RAMA JUDICIAL
VIGENCIA 2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Este informe se presenta en cifras de millones de pesos, tomando como fuente la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación (SIIF Nación), con los siguientes conceptos:

1. Ingresos Fondos Especiales.
 - 1.1. Fondo de la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 1743 de 2014.
 - 1.2. Fondo Financiación Sector Justicia, conforme a las Leyes 55 de 1985 y 6/1992
2. Otros Ingresos
 - 2.1. Tarjeta de abogados, conforme a los Acuerdos No. 2127 de 2003 y PSAA13-9901 del 2013.
 - 2.2. Recursos FRISCO, conforme a la Ley 1708 de 2014, artículo 91.
3. Gestión realizada.

1. Ingresos de los Fondos Especiales primer trimestre 2023

En la tabla 1 y grafica 1, se observa que los ingresos de los Fondos Especiales en el primer trimestre de 2023 fueron de **\$221.254** millones. De los cuales \$104.467 millones (47%) corresponden al Fondo para la Modernización y \$116.786 millones (53%) al Fondo de Financiación del Sector Justicia.

Tabla No. 1. Comparativo de ingresos acumulados del primer trimestre de 2022 vs los ingresos del primer trimestre de 2023, y aforo de los Fondos Especiales.

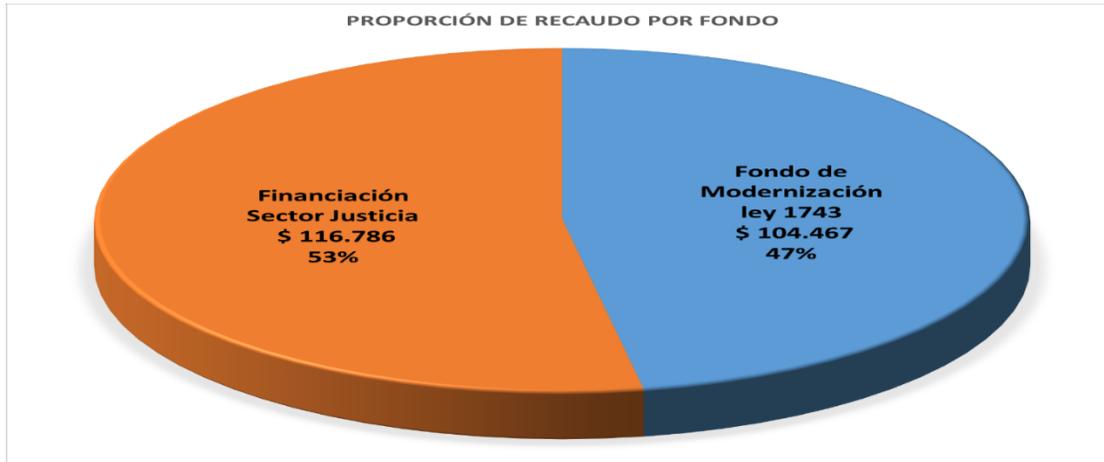
Cifras en millones de pesos

FONDO	Recaudo a 1er Trimestre 2022	Aforo para la vigencia 2023	Recaudados acumulados 2023	% PARTICIPACIÓN	COMPORTAMIENTO	
					Variación Frente al mismo periodo del año 2022	Ejecutado Frente al aforo del año 2023
Fondo para la Modernización ley 1743	\$ 22.956	\$ 177.063	\$ 104.467	47%	355%	59%
Financiación Sector Justicia	\$ 92.722	\$ 503.387	\$ 116.786	53%	26%	23%
TOTAL	\$ 115.678	\$ 680.450	\$ 221.254	100%	91%	33%

Fuente: SIIF Nación y cálculos realizados por el Grupo de Fondos Especiales DEAJ.

Gráfica 1. Comparativo de ingresos primer trimestre 2023- Fondos Especiales Rama Judicial.

Cifras en millones de pesos



Fuente: SIIF Nación y cálculos realizados por el Grupo de Fondos Especiales DEAJ

Gráfica No. 2. Evolución de los ingresos de los Fondos Especiales 2015-marzo 2023.



Fuente: SIIF Nación y cálculos realizados por el Grupo de Fondos Especiales DEAJ

Los ingresos por concepto de Fondos Especiales en el primer trimestre de 2023, reflejan un incremento de \$105.576 millones (91%) con relación al mismo periodo la vigencia 2022, al pasar de \$115.678 millones a \$221.254 millones. **Este incremento esta dado fundamentalmente en:** El Fondo para la Modernización, concretamente en la cuenta de Rendimientos Financieros . Se presentó un alza en la DTF, tasa con la que se calculan los rendimientos para la Rama Judicial, esto aunado al incremento en los saldos promedio sobre los que se calculan los rendimientos. En el primer trimestre de la vigencia 2022 a marzo la DTF en promedio estuvo en 4.81%, mientras que en el mismo periodo de 2023 la DTF estuvo en promedio en 13.69%; Igualmente, el incremento de los ingresos de la cuenta de Multas que tuvo un incremento de \$3.232 millones en relación al mismo periodo del año 2022.

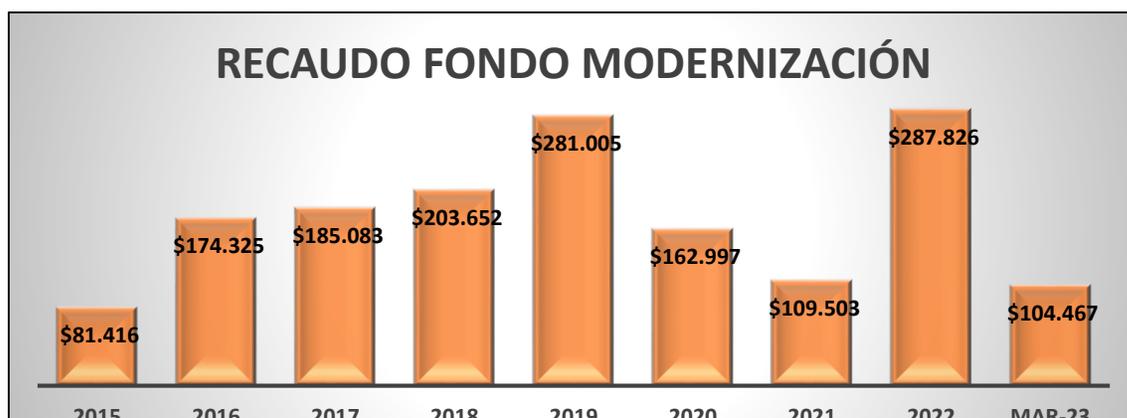
Por concepto de Fondo de Financiación del Sector Justicia, se presentó un incremento de \$24.064 millones (26%) respecto a la vigencia anterior.

En relación con los ingresos aforados (presupuestados) por el Ministerio de Hacienda, Los ingresos de los Fondos Especiales en el primer trimestre de 2023 presentan una ejecución del 33% sobre el valor total aforado para todo el año 2023.

1.1. Comportamiento de los conceptos de ingresos de los Fondos Especiales: Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – Ley 1743 de 2014; y Sector Justicia.

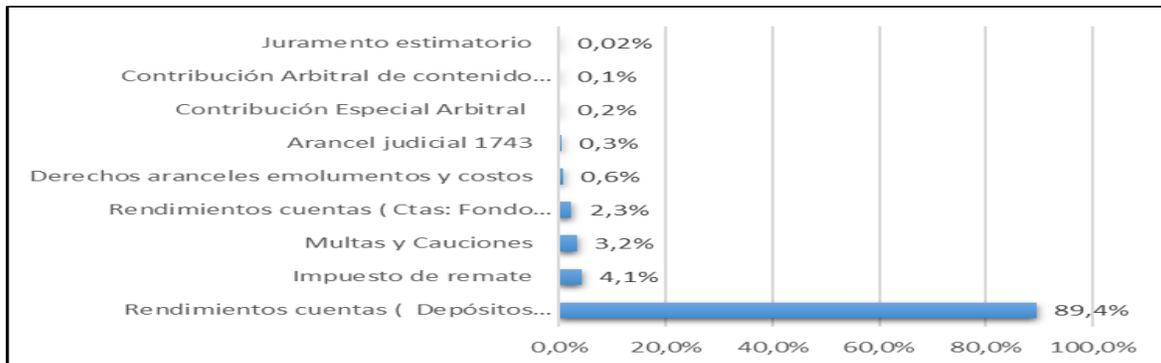
Gráfica No. 3. Evolución de los ingresos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014) , 2015-marzo 2023.

Cifras en millones de pesos



Fuente: SIF Nación y cálculos realizados por el Grupo de Fondos Especiales DEAJ.

Gráfica No.4. Porcentajes de participación de los recursos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014) en el recaudo del primer trimestre de 2023.



En el primer trimestre de 2023 ingresaron \$ 104.467 millones por concepto de Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. \$81.512 millones (47%), más que en el mismo periodo de la vigencia 2022.

La mayoría de las cuentas del Fondo de Modernización presentaron incremento en su ingreso, recursos que influyeron en el incremento del ingreso en el primer trimestre de la vigencia 2023 frente al mismo periodo de la vigencia del 2022. Influenciadas como ya se comentó, por la cuenta de rendimientos de cuentas corrientes y depósitos que se incrementaron en \$ 2.253 millones y \$75.634 millones respectivamente y multas que se incrementó en \$ \$3.232 millones

Los recursos que más pesan sobre el total de ingresos del Fondo para la Modernización en el primer trimestre de 2023 son: Los rendimientos de los depósitos judiciales con el 89.4%; Impuesto de Remate con el 4.1%; Multas con el 3,2%; y Rendimientos de las cuentas del Fondo de Modernización con el 2.3%

1.2. Fondo Financiación Sector Justicia

Los ingresos de este fondo en el primer trimestre de 2023, fueron de **\$116.786 millones**, presentándose un incremento de \$ 24.064 millones (26%) en comparación con el ingreso del mismo periodo de la vigencia 2022.

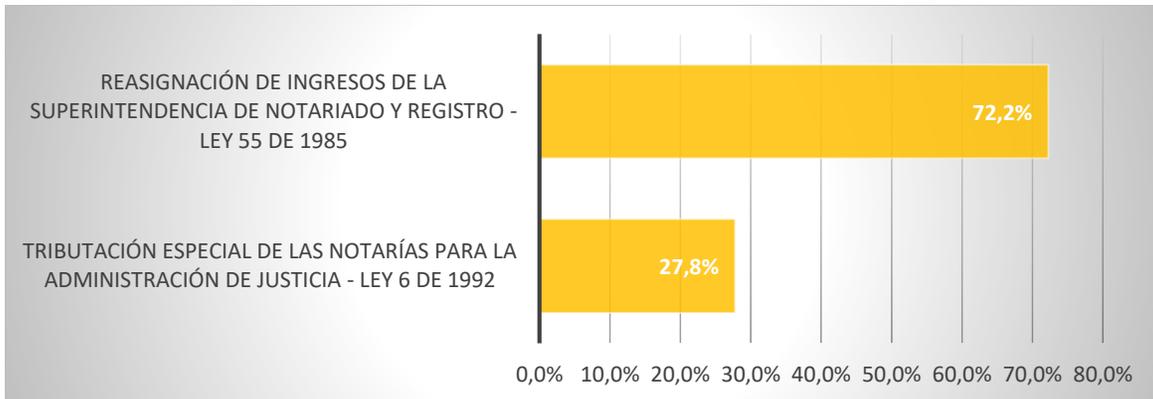
Gráfica No. 5. Evolución del Recaudo en el Fondo Sector Justicia

Cifras en millones de pesos



Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).

Gráfica No. 6. Participación fuentes del Fondo Sector Justicia durante el primer trimestre de 2023



Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).

De los ingresos del Fondo para la Financiación del Sector Justicia durante el primer trimestre de 2023, la tributación especial de notarías en virtud de lo establecido en la ley 6 de 1992 y **artículo 363** de la **Ley 1819 de 2016**¹, representó el **27%** del total de recursos del precitado Fondo, en tanto que la reasignación de ingresos de la Superintendencia de

¹ Ley 1819 de 2016 art. 363 inc 1°: “**Aporte especial para la administración de justicia.** En desarrollo del artículo [131](#) de la Constitución Política, créase un aporte especial para la administración de justicia, que será equivalente al 12,5% de los ingresos brutos obtenidos por las notarías por concepto de todos los ingresos notariales. Este gravamen no se aplicará a las notarías que de conformidad con lo establecido en la Ley [29](#) de 1973 y en los Decretos [1672](#) de 1997, 697 de 1999 y 1890 de 1999 reciben el subsidio a los notarios de insuficientes ingresos”.

Notariado y Registro de acuerdo con las **leyes 55 de 1985 y 1753 de 2015** correspondió al **72.2%** del total de los ingresos de este Fondo en el primer trimestre de 2023.

A continuación, se muestra la información al primer trimestre de 2023 detallada por los ingresos del Fondo Financiación Sector Justicia²:

- **Tributación Especial de las Notarías para la Administración de Justicia- Ley 6 de 1992.**

Se reportan ingresos en el primer trimestre de 2023 por **\$ 32.417** millones, mostrando un incremento de \$ 4.716 millones, es decir (17%) adicionales a lo registrado en el mismo periodo del año 2022.

- **Reasignación de Ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro – Ley 55 de 1985.**

Se reportan ingresos en el primer trimestre de 2023 por **\$ 84.369** millones, mostrando un incremento de \$19.348 millones es decir (30%) más que en el mismo periodo del año 2022. En el primer trimestre se pagó lo adeudado del mes de diciembre de 2022 y lo causado del mes de enero de 2023, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

2. Otros Ingresos

Los ingresos que se relacionan a continuación, a pesar de no pertenecer a los Fondos Especiales, corresponden a ingresos que financian la Rama Judicial:

2.1. Tarjeta de abogados para la vigencia 2022- Acuerdos No. 2127 de 2003 y PSAA13-9901 del 2013.

Corresponde a la expedición de las licencias temporales para el ejercicio de la profesión de abogado.

2.2. Ingresos recursos FRISCO 2022 - La ley 1708 de 2014, artículo 91)

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), recauda unos recursos de los cuales el 25% le corresponde a Rama Judicial, sobre los *bienes a los que se declare la extinción de dominio*.

² Los actos notariales y sujetos a registro, son diferentes a los ingresos que las notarías perciben en virtud de todos los trámites que los ciudadanos realizan ante ellas, a los que no se les aplica la exclusión de gravámenes, teniendo en cuenta su alcance, una cosa es que no puedan gravarse con tributos locales los actos sujetos a registro, por ejemplo, una escritura pública de compraventa de un inmueble y otra, muy distinta, el ejercicio de la actividad notarial, que constituye un servicio gravado con el impuesto de industria y comercio, en los términos de las normas tributarias y de la jurisprudencia del Consejo de Estado.

Tabla No. 2. Comparativo ingresos de Tarjeta de abogados- Frisco, primer trimestre 2022 vs 2023.

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO			Variación absoluta	Variación %
	mar-22	mar-23		
*TRAJETA ABOGADOS	314	344	29	9%

CONCEPTO			Variación absoluta
	mar-22	mar-23	
FRISCO	-	\$ 20.607	\$ 20.607

Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).

***Nota: En los valores se incluye el valor de los rendimientos.**

El ingreso por tarjeta de abogados presentó un incremento del 9% correspondiente a \$29 millones en el primer trimestre de 2023 en relación con el mismo periodo de la vigencia 2022. El ingreso de recursos Frisco en el primer trimestre de la vigencia 2023 fue de \$20.607 millones, en el mismo periodo del año 2022 no se presentó ingreso por este concepto.

Fuentes: Unidad de Presupuesto- Grupo Fondos Especiales, SIIF Nación.

Elaboró: John Jairo Arias Pedreros. Profesional Unidad de Presupuesto

Aprobó: William Leonidas Hernandez Malagón. Director Unidad de Presupuesto